



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

SEXTA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MINISTROS Y ALTOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

(MINEPS VI)

Kazán (Federación de Rusia), 13-15 de julio de 2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

I. ANTECEDENTES

I.1 Reuniones anteriores de la conferencia MINEPS

1. Fue en 1952 cuando la UNESCO incluyó por primera vez en sus actividades programáticas promover el deporte, en virtud de una resolución aprobada por la Conferencia General en su 7ª reunión (resolución C7/1.353).

A. MINEPS I, Sede de la UNESCO, abril de 1976

2. Se dio un importante impulso a este compromiso en 1976 cuando, por vez primera, la UNESCO reunió en su Sede de París a los Ministros y funcionarios superiores encargados de la educación física y el deporte de los Estados Miembros organizando una conferencia (MINEPS I) consagrada al tema del desarrollo de la educación física y el deporte. MINEPS I fue el principio de un proceso de elaboración a escala internacional de una estrategia de desarrollo de la educación física y el deporte, considerados a la vez como un aspecto esencial del derecho a la educación, una dimensión de la cultura constitutiva del humanismo moderno y un elemento fundamental de la formación armoniosa del ser humano. En la Conferencia se llegó a un amplio consenso: la educación física y el deporte deberían formar parte integrante de la educación e impartirse a todos. La generalización del aprendizaje y la práctica del deporte se convertía así para la UNESCO en un objetivo prioritario de educación.

3. La Conferencia General aprobó en su 20ª reunión en 1978 los siguientes medios para alcanzar ese objetivo:

- aprobación de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte;
- creación del **Comité Intergubernamental de Educación Física y Deporte (CIGEPS)**, encargado de la orientación y supervisión del programa relativo a la educación física y el deporte;
- creación del Fondo Internacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte (**FIDEPS**), financiado mediante contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y particulares.

4. En 1986, se creó una distinción oficial de la UNESCO para recompensar los servicios eminentes prestados a la educación física y deporte.

B. MINEPS II, URSS, noviembre de 1988

5. MINEPS II se celebró en Moscú del 21 al 25 de noviembre de 1988. Si MINEPS I se había caracterizado por la necesidad de democratizar el movimiento deportivo internacional y de poner en marcha una mayor cooperación Norte-Sur, MINEPS II reflejó la importancia de los retos planteados por el desarrollo espectacular del deporte en los planos nacional e internacional y de las amenazas que pesaban sobre él.

C. MINEPS III, Uruguay, diciembre de 1999

6. MINEPS III tuvo lugar en Punta del Este (Uruguay), del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999. Midió el camino recorrido, inventarió las dificultades y los problemas surgidos y fijó nuevos objetivos, señaladamente para el primer decenio del tercer milenio (véase el Anexo 1, Declaración de Punta del Este).

7. Para ocuparse del seguimiento de la Declaración de Punta del Este y de las recomendaciones adoptadas, el CIGEPS creó cinco grupos de trabajo en una reunión en Olimpia (Grecia) del 2 al 5 de abril de 2000:

- educación física y deporte escolar;
- la mujer y el deporte;
- el dopaje: educación e información;
- los juegos y deportes tradicionales;
- la cooperación con los países en desarrollo.

8. El seguimiento de MINEPS III comprende los hitos siguientes:

- el Congreso Mundial de Medicina del Deporte, celebrado en la Sede de la UNESCO en diciembre de 2000 con la participación activa de la Secretaría;
- la Mesa Redonda de Ministros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), “El deporte y la paz en la vida cotidiana”, organizada por la UNESCO en Yamusukro (Côte d’Ivoire) en junio de 2001;
- la Conferencia Internacional sobre el Deporte y la Mujer, organizada con el CIGEPS, en Atenas en agosto de 2001;
- la reunión en la Sede de la UNESCO el 8 de enero de 2003 del Grupo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, creado por el Secretario General de las Naciones Unidas con la misión de “elabora[r] y ejecut[ar] iniciativas de asociación y proyectos de desarrollo para contribuir a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio”;
- la Mesa Redonda de Ministros de Educación Física y Deporte, celebrada en la Sede de la UNESCO los días 9 y 10 de enero de 2003;
- la firma de un acuerdo de cooperación entre el Comité Olímpico Internacional (COI) y la UNESCO el 19 de enero de 2004.

D. MINEPS IV, Grecia, diciembre de 2004

9. MINEPS IV tuvo lugar en Atenas del 6 al 8 de diciembre de 2004. Su celebración cinco años después de MINEPS III respondió a la solicitud de reducir de diez a cinco años el intervalo entre las conferencias. A propuesta del CIGEPS, se debatieron tres temas: i) la promoción universal de los valores éticos en el deporte; ii) el desarrollo de la educación física y el deporte en los sistemas educativos; y iii) la necesidad crucial de establecer la igualdad con respecto a la mujer en el deporte.

10. MINEPS IV buscó un seguimiento pragmático de las prioridades definidas por MINEPS III y la Mesa Redonda de Ministros y Funcionarios Superiores Encargados de la Educación Física y el Deporte celebrada en 2003. La Mesa Redonda había instado a preparar una convención internacional contra el dopaje en el deporte. Asimismo, propuso mejorar la educación física y el deporte en los sistemas educativos, considerándola un componente genuino de la calidad de la educación en el marco de los objetivos de la Educación para Todos (EPT). Por último, para movilizar a la comunidad internacional en torno a la necesidad apremiante de adoptar medidas en todos los Estados Miembros para dar respuesta a los retos del deporte en las sociedades contemporáneas, la Mesa Redonda propuso que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamase un Año Internacional de la Educación Física y el Deporte, uno de cuyos objetivos era movilizar al conjunto de los protagonistas de la educación física y el deporte en torno a un enfoque holístico susceptible de mejorar la percepción del deporte y tenerlo en cuenta en el desarrollo social.

11. Estas fueron las principales propuestas elaboradas por MINEPS IV:

- Se exhortó a los Estados Miembros a combatir el dopaje en el deporte por medio de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.
- El establecimiento por los Estados Miembros de programas de educación física y deporte que correspondan a las necesidades específicas de manera pragmática, apropiada y selectiva, para lo cual es preciso mejorar la calidad de la educación física y el deporte en los sistemas educativos dando la prioridad a la formación de profesores de calidad, el reforzamiento de la capacidad de las estructuras encargadas de la educación física y el deporte y desarrollar los recursos humanos de los órganos competentes en la esfera-objetivo; instaurar normas internacionales que se ajusten al contexto y a las prácticas regionales a fin de garantizar el umbral mínimo de calidad aceptable universalmente; e implantar un sistema para supervisar los programas de educación física y deporte y asegurar su conformidad con la Carta Internacional de 1978.
- La creación de un observatorio internacional de la mujer y el deporte con los auspicios de la UNESCO, cuyo costo sufragará el Gobierno griego.

12. El seguimiento de MINEPS IV comprende los hitos siguientes:

- la aprobación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte por la Conferencia General en su 33ª reunión en 2005 y la creación por la UNESCO del Fondo para la Eliminación de Dopaje en el Deporte en 2008;
- la firma de un acuerdo entre el Gobierno de la República Helénica y la UNESCO sobre la creación del Observatorio de la Mujer, el Deporte y la Educación Física en 2007;
- la consulta a los Estados Miembros y los representantes del movimiento deportivo acerca de una posible reforma del CIGEPS puso de manifiesto que sus estatutos seguían siendo pertinentes en términos generales y que no era necesario modificarlos considerablemente;
- el simposio de expertos en educación física de calidad celebrado en la Sede de la UNESCO en 2011;

- el refrendo por el CIGEPS en 2011 de la declaración de posición sobre la educación física del Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física (ICSSPE);
- la encuesta mundial sobre la situación de la educación física en los establecimientos escolares, llevada a cabo por la UNESCO en asociación con la North Western Counties Physical Education Association (NWCPEA) (Reino Unido) en 2012.

13. Desde entonces, la labor de la UNESCO contra el dopaje ha estimulado considerablemente los marcos de políticas nacionales contra el dopaje y sentado las bases de la hoja de ruta preparado de un enfoque armonizado mundial contra el dopaje, gracias a lo cual la Convención contra el Dopaje en el Deporte no solo destaca por la rapidez con que ha sido ratificada, sino también por su cobertura mundial, pues tiene 185 Estados Partes. El Fondo, en tanto que mecanismo para habilitar a los Estados Partes en lo relativo a la aplicación de la Convención, es un instrumento interno operacional para la consecución de sus objetivos. Los interesados directos han invertido más de cuatro millones de dólares estadounidenses en apoyo de resultados tangibles, desde programas de aprendizaje electrónico a marcos de políticas, en 208 proyectos en los que participan 105 Estados Partes (58 en África, 14 Estados Árabes, 29 en Asia y el Pacífico, 44 en Europa y América del Norte, 63 en América Latina y el Caribe).

E. MINEPS V, Berlín (Alemania), mayo de 2013

14. [MINEPS V](#) se celebró en Berlín (Alemania) del 28 al 30 de mayo de 2013. Conforme a la propuesta del CIGEPS, se estructuró la conferencia en torno a tres temas:

- i) el acceso al deporte, un derecho fundamental de todos (las mujeres y las niñas, la inclusión de las personas con discapacidad);
- ii) el fomento de la inversión a favor de programas de deporte y educación física (educación física de calidad, actos deportivos multitudinarios); y
- iii) la protección de la integridad del deporte (el compromiso con los valores del deporte y la lucha contra el amaño de partidos, las apuestas ilegales, el dopaje y la corrupción en el deporte).

15. La [Declaración de Berlín](#) contiene más de 70 compromisos y recomendaciones detallados que se refieren a la mejora del acceso a la educación física y el deporte, especialmente de las mujeres, las niñas y las personas con discapacidad. En ella se insta a aumentar las inversiones en educación física y deporte, en reconocimiento de sus beneficios socioeconómicos, singularmente en lo que hace a la salud pública y la inclusión social. También cabe considerar que la Declaración es un primer consenso político internacional acerca de: i) la necesidad de atajar la escalada de los costos de los actos deportivos multitudinarios y garantizar su sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural; así como: ii) medidas para proteger las competiciones deportivas de la manipulación delictiva y, más en general, la integridad del deporte frente a la corrupción.

I.2 Seguimiento de MINEPS V

A. Revisión de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte

16. Adoptada en 1978, [la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte](#) fue el primer documento basado en los derechos humanos en afirmar que “la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos”. Los progresos de la ciencia del deporte y el ejercicio físico y la mayor importancia de la actividad física en la evolución social reciente llevaron a MINEPS V a invitar a la UNESCO a plantearse el revisar la Carta¹. En la revisión de la Carta intervinieron expertos y profesionales de gobiernos, organizaciones deportivas, universidades y ONG.

¹ [Declaración de Berlín](#), párr.19

Previas consultas con todos los Estados Miembros, el CIGEPS y el Consejo Ejecutivo, la Conferencia General aprobó la Carta revisada en su 38ª reunión en 2015 ([resolución 38 C/43](#))².

17. La Carta totalmente revisada y con el nuevo nombre de [Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte](#) es una referencia mundial, que orienta y sustenta la formulación de políticas y la adopción de decisiones en el ámbito de los deportes. Conforme al espíritu de la Carta original, la Carta revisada actualiza las normas éticas y sobre calidad y hace hincapié en principios universales como la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión social en el deporte y por medio de este. Resalta el papel fundamental de la educación física de calidad, los beneficios de la actividad física y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de los programas deportivos. Aclara el alcance de los programas de deporte para el desarrollo y la paz y define distintas normas relativas a la integridad del deporte que deben ser respetadas. Además de a los seis idiomas de trabajo de la Conferencia General, y gracias al empeño de interesados gubernamentales y no gubernamentales, la Carta ha sido traducida, hasta ahora, al alemán, danés, farsi, italiano, japonés y portugués.

B. Reuniones regionales y temáticas de seguimiento

18. Varias reuniones de seguimiento de MINEPS V – que pusieron en marcha, acogieron y a las que asistieron interesados clave – confirmaron la calidad y la pertinencia de la Declaración de Berlín como referencia internacional integral para la elaboración de políticas de deporte y como incentivo para plasmar en hechos los propósitos en materia de políticas³:

- i) Primera reunión de seguimiento de la Región de América Latina y el Caribe, Colombia, 2013

Los participantes acordaron promover la Declaración de Berlín como principal referencia en materia de políticas en la región. Establecieron las prioridades regionales en lo relativo al seguimiento entre los tres temas de MINEPS V y dentro de ellos, y pusieron en marcha la creación, por Colombia, de un observatorio regional de políticas de deporte.

- ii) Segunda reunión de seguimiento de la Región de América Latina y el Caribe, Uruguay, 2014

Los participantes decidieron elaborar definiciones y metodologías comunes con miras a unos indicadores básicos de la participación en educación física, actividad física y el deporte y concebir un plan de acción para la compilación de datos.

- iii) Taller sobre Deporte y Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico, Fiji, 2015

Con una nutrida representación y el firme apoyo de los Comités Olímpicos Nacionales de Oceanía, la reunión puso en marcha la elaboración de un modelo para una política integral de deportes en el Pacífico, la llamada “Brújula deportiva del Pacífico”.

- iv) Reunión internacional de expertos sobre la Manipulación de Competiciones Deportivas, Qatar, 2015

La reunión sensibilizó acerca de las cuestiones relacionadas con la manipulación de competiciones deportivas, hizo balance de las medidas adoptadas por los Estados Miembros y señaló las pertinentes acciones nacionales e internacionales.

² Más detalles del proceso de revisión en: <http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/physical-education-and-sport/sport-the-Charter/the-evolution-of-the-Charter/>

³ Información más detallada de las reuniones de seguimiento de la MINEPS V en el documento CIGEPS/2014/Doc.3 y en: <http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/physical-education-and-sport/mineps/follow-up-to-mineps-v/>

19. De conformidad con una decisión del CIGEPS ([resolución CIGEPS/2014/2](#)), se creó un grupo de trabajo especial para el seguimiento de MINEPS V, al que se encomendó coordinar la elaboración de referencias e indicadores para la supervisión de la puesta en práctica de la Declaración de Berlín. En su única reunión, celebrada en la Sede de la UNESCO en junio de 2014, el grupo de trabajo respaldó la elaboración de un inventario de las iniciativas multilaterales e internacionales pertinentes y la concepción de un número reducido de indicadores genéricos de la aplicación de la Declaración de Berlín.

C. Educación física de calidad

20. Atendiendo un llamado del CIGEPS, y basándose en una sólida labor de investigación a la que hicieron aportaciones más de 50 organizaciones y expertos de todas las regiones del mundo, la UNESCO dio a conocer en 2015 un [Proyecto sobre políticas de educación física de calidad \(EFC\)](#). Elaborado en asociación con la Comisión Europea, la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el ICSSPE, el COI, la empresa Nike, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS), este conjunto de medidas de política consta de una guía práctica ([Educación física de calidad: guía para los responsables políticos](#)), un [documento sobre metodología](#), un [infográfico](#) y una [página web](#), que complementan un taller de formación interactivo y una estrategia de comunicación destinada a los países. Existe en español, farsi, francés, inglés y portugués.

21. Con objeto de poner en práctica el conjunto de medidas políticas y de generar una dinámica a favor de un cambio de los sistemas en todas las regiones del mundo, se escogió a Fiji, México, Sudáfrica, Túnez y Zambia para participar en una fase experimental con apoyo de la UNESCO y de los asociados en el proyecto. Se pretende revisar las políticas nacionales de educación física para que sean inclusivas, apropiadas desde el punto de vista del desarrollo y estén centradas en los niños, de conformidad con el conjunto de medidas sobre EFC. Además de la arquitectura integral de los interesados nacionales (establecida gracias al apoyo financiero del COI y de Nike, así como a las contribuciones en especie de la OMS y del PNUD), se ha concebido un riguroso marco de seguimiento y evaluación, del que forma parte una teoría de la elaboración de modelos de cambio para dar apoyo al legado y el aprendizaje del proyecto. En la Internet pueden encontrarse actualizaciones en directo de los progresos de los países y los pormenores del proyecto⁴. Además, el proyecto ha permitido reforzar asociaciones estratégicas, por ejemplo, la activa participación de la UNESCO en el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, y ha contribuido a hacer progresar agendas internacionales como las metas mundiales de aplicación voluntaria de la OMS en lo que se refiere a una reducción relativa del 10% de la prevalencia de la actividad física insuficiente y a una reducción relativa del 25% de la mortalidad general a causa de dolencias cardiovasculares.

D. La educación en valores por medio del deporte

22. Convencida del potencial del deporte para proporcionar un marco universal para aprender valores que contribuyan a la adquisición de las competencias sociales que precisa una ciudadanía responsable, la UNESCO se unió a diversos interesados internacionales (el Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física, El Comité Internacional para Promover la Deportividad, El Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional y la Agencia Mundial Antidopaje) en el marco de una Alianza en pro de la Educación, cuyo núcleo es incorporar los valores deportivos a los planes de estudio escolares en todo el mundo. En consecuencia, se está elaborando una carpeta informativa universal con lecciones y actividades para docentes que enseñan a alumnos de ocho a 12 años de edad. Al mismo tiempo, la UNESCO ha concebido una carpeta de promoción a la que se ha dado amplia difusión y que contiene:

⁴ <http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/physical-education-and-sport/policy-project/>

- i) un **vídeo animado** que ilustra los beneficios de los valores deportivos: <https://youtu.be/K4mhtXPVAI0> (también existe una versión con subtítulos en francés);
- ii) un álbum de fotos y unas tarjetas postales **bilingües (en francés e inglés)**, en que se resalta el poder de los valores deportivos en todas las regiones del mundo (también hay una [versión bilingüe inglés-portugués](#)); el álbum recoge las 15 mejores de las más de 200 fotografías recibidas de 75 países para el [concurso internacional de fotografías sobre los valores deportivos convocado por la UNESCO \(noviembre de 2015\)](#);
- iii) un [info gráfico](#), disponible asimismo en [francés](#).

II. LOS PREPARATIVOS DE MINEPS VI

23 Aunque las reuniones de seguimiento de MINEPS V no arrojaron totalmente los resultados buscados, atestiguan la existencia de una dinámica constante de convergencia, diálogo y cooperación internacionales fundados en la Declaración de Berlín. En su sesión plenaria de 2014, tras haber decidido crear un grupo de trabajo especial para el seguimiento de MINEPS V, el CIGEPS encomendó además a ese grupo estudiar “la posibilidad de celebrar la sexta MINEPS en el período de tiempo abarcado por el documento 38 C/5” ([resolución CIGEPS/2014/2](#)).

24. En su sesión plenaria celebrada en enero de 2015, el CIGEPS recomendó a la Directora General que se realizasen los preparativos para la organización de MINEPS VI, de preferencia en 2017, y convino en que la conferencia debería centrarse en la aplicación de la Declaración de Berlín y la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte revisada ([resolución CIGEPS/2015/3](#)). Al adoptar la Carta revisada en noviembre de 2015, la Conferencia General también apoyó la elaboración de un **marco común para el seguimiento de la Declaración y la Carta** ([resolución 38 C/43](#)).

25. Tras un llamamiento a todos los Estados Miembros para que presentasen ofertas y un estudio de viabilidad de la única recibida, la Directora General de la UNESCO aceptó oficialmente, en febrero de 2016, el generoso ofrecimiento del Gobierno de la Federación de Rusia de acoger MINEPS VI en 2017 en Kazán.

26. Durante su sesión plenaria celebrada en febrero de 2016, CIGEPS respaldó las propuestas de la Secretaría, recogidas en [CIGEPS/2016/Doc.3 REV](#), relativas al país anfitrión, el proceso de preparación y el ámbito temático de MINEPS VI ([resolución CIGEPS/2016/2](#)). De conformidad con el artículo 21 del “Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO”, en su 199ª reunión celebrada en abril de 2016, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO decidió que se enviasen invitaciones a asistir a MINEPS VI a los Estados Miembros, los Estados no Miembros, organizaciones internacionales, así como a instituciones y fundaciones ([decisión 199 EX/21](#)).

27. Tras la sesión de 2016 del CIGEPS, la Secretaría celebró consultas en marzo y abril de 2016 con los miembros del CIGEPS y su Consejo Consultivo Permanente (CCP) sobre el marco de seguimiento que había sido expuesto sucintamente en dicha sesión. Las consultas permitieron determinar las tres esferas políticas principales de ese marco que corresponden a los **tres temas de la conferencia**:

- I. elaborar una visión integradora del acceso inclusivo de todos al deporte, la educación física y la actividad física;
- II. potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz; y
- III. proteger la integridad del deporte.

28. En octubre de 2016, se crearon tres **grupos de trabajo de expertos** oficiosos internacionales en torno a los tres temas de la conferencia, los cuales celebraron las siguientes reuniones presenciales:

- Grupo de trabajo I – Elaborar una visión integradora del acceso inclusivo de todos: París (Francia), 16 de enero de 2017;
- Grupo de trabajo II – Potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz: Monte Carlo (Mónaco), 24 de noviembre de 2016; y
- Grupo de trabajo III – Proteger la integridad del deporte: Lausana (Suiza), 15 de noviembre de 2016.

29. En diciembre de 2016, se creó un **espacio de trabajo virtual** para recoger las aportaciones de los grupos de trabajo, presentar información general, así como un **glosario** actualizado y una **bibliografía revisada** con una nutrida lista de publicaciones que reflejen el estado de la investigación científica sobre cada uno de los tres temas de la conferencia desde 2013.

30. El 31 de enero y el 1 de febrero de 2017, tuvo lugar una reunión del **Comité del Programa** para MINEPS VI en el lugar en que habrá de celebrarse la conferencia en Kazán (Federación de Rusia). Este Comité, copresidido por la UNESCO y la Federación de Rusia, está integrado además por el Presidente del CIGEPS (Sudáfrica), el COI, el Comité Paralímpico Internacional (CPI), el ICSSPE y la Asociación Internacional de Deporte para Todos (TAFISA). En esa reunión se examinó el programa provisional de la conferencia, se sintetizaron las recomendaciones de los grupos de trabajo y se determinaron las principales características del proyecto de documento final de MINEPS VI (el proyecto de Plan de Acción de Kazán).

31. El 7 de marzo de 2017 la Directora General envió las **invitaciones oficiales** a MINEPS VI.

32. En su segunda reunión, el 29 de marzo de 2017 en la Sede de la UNESCO, el Comité del Programa examinó el **proyecto de Plan de Acción de Kazán** que figura en el anexo del documento [CIGEPS/2017/Doc. 2 REV.](#) En su sesión plenaria extraordinaria de 2017 y reunión conjunta con el CCP, celebrada en la Sede de la UNESCO los días 30 y 31 de marzo de 2017, el CIGEPS, habida cuenta de las propuestas del Comité del Programa, efectuó más modificaciones en el proyecto de Plan de Acción de Kazán ([resolución CIGEPS/2017/2](#)). Además, el Presidente del CIGEPS presentó varias propuestas con miras a la supervisión en el futuro de la aplicación del Plan de Acción de Kazán por el CIGEPS.

33. El proyecto de Plan de Acción de Kazán, modificado por el CIGEPS, se distribuyó el 10 de mayo de 2017 por correo electrónico a todos los Estados Miembros para que formularan observaciones. Al 6 de junio de 2017, de los ocho Estados Miembros que habían reaccionado, cinco habían propuesto otras modificaciones. En consecuencia, el proyecto de documento final recogido en el Anexo I del presente documento representa el fruto de amplias consultas con los Estados Miembros y con más de 100 investigadores, profesionales y expertos del movimiento deportivo.

III. RESULTADOS PREVISTOS DE MINEPS VI

34. De conformidad con las recomendaciones del Comité del Programa y los grupos de trabajo, así como con las antemencionadas resoluciones de la Conferencia General y del CIGEPS, se prevé que MINEPS VI arroje **cuatro resultados principales**:

- i) el **reconocimiento del marco de seguimiento de las políticas de deporte** en tanto que herramienta útil de carácter voluntario para propiciar la convergencia y la cooperación internacionales en la evaluación de los avances alcanzados en la elaboración de políticas deportivas;

- ii) el **reconocimiento de la información concreta** recopilada por los grupos de trabajo en la que se basará el marco;
- iii) el compromiso de **reforzar los vínculos entre la elaboración de esas políticas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**;
- iv) el compromiso de **cooperar a escala internacional en iniciativas específicas**.

35. El **marco de seguimiento de las políticas de deporte** se presenta en el apéndice A del proyecto de documento final de MINEPS VI (véase el anexo). Su desglose temático en **tres esferas políticas principales y 20 específicas** es fruto de amplias consultas con los grupos de trabajo acerca de la estructura, las definiciones y los textos explicativos de esas esferas políticas. Las categorías de los “**parámetros de seguimiento**” tienen por objeto facilitar la presentación y la recuperación de información de seguimiento correspondiente a una esfera política o a varias. Se entiende que: i) este marco representa un compromiso político – aunque metodológicamente imperfecto – merced al cual todos los interesados hacen concesiones en lo que atañe a sus enfoques y prioridades propios; ii) es un instrumento dinámico que con el tiempo se irá ajustando; y iii) no se crea para fines de observancia, sino como parte de una iniciativa voluntaria. A partir de este entendimiento, el reconocimiento del marco por MINEPS VI significará un importante paso adelante en la medición homogénea del progreso de la puesta en práctica de las políticas de deporte, junto con las disposiciones de la Declaración de Berlín y la Carta Internacional. Ese reconocimiento internacional es un requisito previo indispensable para que se utilice el marco, en la siguiente fase, con miras a respaldar y supervisar más eficazmente el desarrollo de las políticas nacionales de deporte.

36. La gran cantidad y el amplio alcance de las contribuciones de **información de seguimiento** de los grupos de trabajo demuestran, principalmente en el plano internacional, en qué esferas políticas se han alcanzado progresos desde MINEPS V por lo que se refiere a **normas, recursos, supervisión y evaluación, materiales e iniciativas de promoción, así como investigación**⁵. El reconocimiento de esta información por MINEPS VI le dota de legitimidad y promueve su utilización por las autoridades nacionales de deportes y otros interesados en las políticas de deporte. Además, esta información muestra los progresos, pero también hace posible detectar las lagunas y carencias de importancia que pueden solucionarse mediante la cooperación internacional. Ahora bien, aunque se ha buscado que el diseño bidimensional del marco de seguimiento sea de un manejo lo más sencillo posible, el sitio web en que se recoge y presenta la información de seguimiento tal vez no sea, en esta fase, suficientemente fácil de utilizar. De ahí que el desarrollo de un centro de intercambio de información basado en el marco de seguimiento (y que tenga en cuenta las carencias de las modalidades actuales de intercambio de información) sea un elemento (la acción 5) del Plan de Acción de Kazán.

37. La conferencia MINEPS VI supondrá un importante avance en **la integración del seguimiento y el desarrollo de las políticas de deporte con la Agenda 2030 / los ODS de las Naciones Unidas**. El tema II de la conferencia, así como la esfera política principal II del marco de seguimiento, están totalmente consagrados a las contribuciones del deporte a los ODS. Bajo la dirección de la Secretaría del Commonwealth, se determinó un conjunto de un número reducido de ODS a los que el deporte puede hacer una contribución importante. Se consideró que este enfoque consistente en seleccionar prioridades es más pertinente que integrar los 17 ODS en el marco de seguimiento de las políticas de deporte y desdibujar con ello un impacto basado en pruebas empíricas con una aspiración más general. En todo el marco, la mayoría de los textos explicativos de esferas políticas específicas se refieren a ODS y metas concretos. Sin embargo, como ponen de manifiesto las contribuciones de los grupos de trabajo, en este campo sigue habiendo muchas lagunas, especialmente con respecto a la medición – y, por lo tanto, la demostración y la ampliación

⁵ Véase el espacio de trabajo virtual en el que se exponen estas contribuciones: <https://www.icsspe.org/user/login>, nombre de usuario: mineps; contraseña: unesco.

– de la contribución del deporte a los ODS. Por consiguiente, un elemento del Plan de Acción de Kazán (la acción 2) consiste en elaborar indicadores pertinentes.

38. El **Plan de Acción de Kazán** se expone en el apéndice B del proyecto de documento final (véase el Anexo). Contiene las líneas maestras de cinco acciones que se refieren a diferentes aspectos del marco de seguimiento. Las acciones 1, 2 y 3 atañen respectivamente a una de las tres esferas políticas principales; las acciones 4 y 5 a todas las esferas políticas y a todos los parámetros de seguimiento:

	Normas	Recursos	Supervisión y evaluación	Actividades de promoción	Investigación
Esfera política principal I				Acción 1	
Esfera política principal II			Acción 2		
Esfera política principal III	Acción 3				

IV. MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE KAZÁN

39. Las modalidades generales de aplicación del Plan de Acción de Kazán comprenderán:

- i) los principios generales para la ejecución del Plan de Acción de Kazán;
- ii) un modelo con los principales tipos de información que habrá de comunicarse en las presentaciones detalladas de cada una de las acciones que se hagan en el futuro;
- iii) métodos comunes para evaluar los progresos y los resultados de las diferentes acciones, entre ellos un cuestionario sencillo; y
- iv) disposiciones sobre gobernanza interna relativas al papel del CIGEPS, así como de otros interesados directos, en el diseño, la aplicación y la supervisión de la ejecución del Plan de Acción de Kazán.

40. Los **principios generales** para la ejecución del Plan de Acción de Kazán deberían garantizar que todas las acciones se lleven a cabo de forma transparente, responsable e inclusiva. Un **modelo para la presentación de las acciones** preverá el diseño y la promoción coherentes de las diferentes acciones. Para evaluar los progresos y los resultados, será importante determinar unos objetivos claros, así como **indicadores mensurables**. La **gobernanza interna** para la ejecución del Plan de Acción de Kazán debería asegurar que: a) los asociados clave que aportan recursos para la ejecución de acciones específicas puedan asumir el liderazgo; y b) se dé oportunidad de participar activamente a la comunidad general de expertos que intervino en los preparativos de MINEPS VI, así como a otros interesados, especialmente de países en desarrollo. El modo idóneo de alcanzar este doble propósito será establecer una estructura triple:

- i) un **grupo de coordinación** general que supervisará la ejecución de todas las acciones, asegurará el intercambio eficaz de la información y la presentación de informes al CIGEPS, así como la movilización de los interesados clave; este grupo estará integrado por la Mesa del CIGEPS y los coordinadores de las diferentes acciones; en su [resolución CIGEPS/2017/2](#), el CIGEPS decidió centrar sus futuras actividades en respaldar las acciones que refrendará MINEPS VI y en coordinar la supervisión de su ejecución;

- ii) **grupos directivos**, creados para cada una de las acciones, integrados por un miembro de la Mesa del CIGEPS, asociados clave de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como los principales beneficiarios;
- iii) **grupos asesores inclusivos**, creados para cada una de las acciones, con participantes voluntarios de la comunidad general de expertos y profesionales.

V. CONCLUSIONES

41. El seguimiento de MINEPS V ha confirmado la aspiración de la comunidad internacional de los encargados de formular las políticas de educación física, actividad física y deporte a pasar de meras declaraciones de propósitos en materia de políticas a su puesta en práctica. Reflejando esta aspiración, el Plan de Acción de Kazán ofrece una base pragmática para conseguir que el diálogo y la cooperación futuros de esa comunidad se orienten hacia un conjunto consensuado de objetivos en materia de políticas que condigan con el marco general de la Agenda 2030. El marco del seguimiento de las políticas de deporte no solo proporciona un método para medir los progresos de la elaboración de políticas internacionales de deporte; además promueve una visión holística común y hace más accesibles los recursos pertinentes.

42. La conferencia MINEPS es el foro más legítimo para señalar las prioridades de la cooperación internacional para el desarrollo de las políticas de educación física, actividad física y deporte. Las cinco acciones del Plan de Acción de Kazán ofrecen una plataforma para aunar las limitadas capacidades de las organizaciones intergubernamentales, los gobiernos y los demás interesados importantes. El seguimiento de MINEPS VI demostrará en qué medida esas acciones movilizarán, cómo se concebirán y qué impacto alcanzarán. Si bien la UNESCO y el CIGEPS se han comprometido a dar la prioridad a su coordinación y supervisión generales, el Plan de Acción de Kazán solo tendrá éxito si los Estados Miembros y los interesados clave siguen haciéndolo suyo.

PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN DE KAZÁN

Nosotros, los ministros reunidos en la Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI), celebrada en Kazán (13-15 de julio de 2017),

1. *Tomando nota* de que, a los presentes efectos y salvo disposición en contrario, el término “deporte” se utiliza como término genérico que incluye el deporte para todos, el juego físico, el ocio, el baile y los deportes y juegos organizados, improvisados, competitivos, tradicionales y autóctonos en sus diferentes manifestaciones,
2. *Destacando* que el deporte para todos, incluidos los deportes y juegos tradicionales, es un ámbito en el que resulta fundamental la intervención de los gobiernos para explotar plenamente el potencial de la actividad física con miras al desarrollo personal y social,
3. *Reconociendo* que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas constituyen el consenso político general sobre las prioridades, los objetivos y las metas de desarrollo que orientan la formulación, la aplicación y la supervisión de las políticas internacionales y nacionales,
4. *Destacando* que en el preámbulo de la Agenda 2030 se reconoce que el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible y la paz,
5. *Expresando* nuestra preocupación por que, salvo el reconocimiento general del deporte como facilitador, no se haga mención alguna de la educación física, la actividad física o el deporte en ninguno de los objetivos y metas de la Agenda 2030,
6. *Recordando* que la Declaración de Berlín, aprobada por MINEPS V, y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 38ª reunión, constituyen un conjunto de principios, recomendaciones y compromisos para la elaboración de políticas de deporte,
7. *Agradeciendo* que el seguimiento de MINEPS V y la revisión de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte hayan generado una dinámica de consultas exhaustivas y de aumento de la cooperación a escala internacional entre los interesados gubernamentales y no gubernamentales en la esfera de la educación física, la actividad física y el deporte en sus diversas formas,
8. *Destacando* la existencia de un amplio consenso entre estos interesados sobre el hecho de que la Agenda 2030, la Declaración de Berlín y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte constituyen una base sólida interconectada para elaborar políticas de deporte y que basándose en ella, esta labor debería, por tanto, centrarse en traducir la voluntad política en un marco de aplicación mensurable,
9. *Subrayando* que las políticas de deporte nacionales e internacionales deben ser inclusivas para contribuir a reducir las desigualdades y que, por tanto, el acceso inclusivo de todos a la educación física, la actividad física y el deporte debe ser un componente fundamental de cualquier política nacional o internacional al respecto,
10. *Reconociendo* que la inclusión no solo es un desafío que hay que superar sino, sobre todo, un llamamiento a actuar de forma proactiva para lograr y potenciar con decisión la diversidad como factor potenciador de la práctica común,

11. *Destacando* que la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de mujeres y niñas *en y a través del* deporte no son solo componentes fundamentales de las políticas de deporte nacionales e internacionales, sino también factores vitales para la buena gobernanza y para potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz,
12. *Reconociendo* que todo el potencial de la educación física, la actividad física y el deporte de aportar una contribución significativa a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo se materializará si se moviliza a una gran diversidad de autoridades públicas, organizaciones deportivas y educativas y otras partes interesadas,
13. *Reconociendo* que la movilización de una gran variedad de interesados mediante nuevas alianzas y plataformas precisa integrar las políticas de deporte en el marco del desarrollo sostenible, tal y como dispone la Agenda 2030, así como los medios para medir las contribuciones concretas del deporte al desarrollo sostenible y la paz,
14. *Afirmando* nuestro compromiso continuo con la educación física de calidad como el medio más importante de garantizar la participación inclusiva en el deporte y la actividad física a lo largo de la vida,
15. *Reconociendo* que la protección y la promoción eficaces de la integridad del deporte son condiciones previas para conservar su función educativa, de desarrollo y de fomento de la salud,
16. *Reconociendo* la importante función que desempeñan los jóvenes para potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz, así como la fuerza positiva que puede tener el deporte para apoyar las posibilidades de empleo de los jóvenes y facilitar la transición de la escuela al trabajo,
17. *Poniendo de relieve* que, para que las autoridades nacionales y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan del deporte aborden de manera eficaz todas las esferas políticas relativas a la integridad del deporte, deben crearse sinergias entre dichas esferas en materia de prevención, educación y sensibilización, legislación, protección de los denunciantes de irregularidades y libertad de los medios de comunicación, intercambio de información e investigación, así como de las capacidades humanas, técnicas y financieras conexas,
18. *Afirmando* nuestro constante compromiso de apoyar la ratificación y la aplicación de los convenios internacionales sobre integridad del deporte y, en particular, la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO, el Convenio del Consejo de Europa sobre la manipulación de las competiciones deportivas y el Convenio del Consejo de Europa sobre un enfoque integrado sobre la protección, la seguridad y los servicios en los partidos de fútbol y otros acontecimientos deportivos,
19. *Reconociendo* que la enseñanza de los valores deportivos y la adquisición de competencias en y a través del deporte son cruciales para prevenir amenazas contra la integridad del deporte y garantizar la credibilidad permanente del deporte como referente para toda la sociedad,
20. *Reconociendo* que la cooperación internacional es fundamental para reducir las desigualdades entre las distintas capacidades de formulación de políticas de deporte de los países y proteger la integridad del deporte de amenazas transnacionales,
21. *Reconociendo* que es esencial proteger, respetar y hacer efectivos los derechos humanos de todos los que participan en la realización de la educación física, la actividad física y el deporte,
22. *Expresando* nuestra gratitud a todos los expertos participantes por su compromiso y aportación a los preparativos programáticos de la conferencia e *invitándolos* a mantener su apoyo al seguimiento de MINEPS VI,

Declaramos lo siguiente, tras una consulta mundial con expertos, el movimiento deportivo y el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte de la UNESCO:

23. Reconocemos el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI que figura en [el apéndice A], como un mecanismo global y de carácter voluntario para propiciar la convergencia internacional entre los responsables de la formulación de políticas en las esferas de la educación física, la actividad física y el deporte;
24. Reconocemos también que el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI es una herramienta útil para fomentar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de políticas nacionales e internacionales de educación física, actividad física y deporte;
25. Nos comprometemos a promover dicho marco a escala nacional y regional;
26. Expresamos nuestra satisfacción por las aportaciones recogidas en las que se basa el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI y nos comprometemos a usar y promover esta información;
27. Nos comprometemos a centrar la cooperación internacional en el Plan de Acción de Kazán, que integra las cinco líneas de actuación siguientes, de conformidad con [el apéndice B]:
 1. elaborar una herramienta de promoción que incluya argumentos con base empírica en favor de la inversión en educación física, actividad física y deporte;
 2. formular indicadores comunes para medir la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS y las metas prioritarios;
 3. unificar y continuar elaborando normas internacionales en apoyo de las acciones de los ministros encargados del deporte en el ámbito de la integridad del deporte (en consonancia con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte);
 4. realizar un estudio de viabilidad sobre la creación de un observatorio mundial de la mujer, el deporte, la educación física y la actividad física;
 5. crear un mecanismo de intercambio de información de acuerdo con el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI;
28. Reconocemos que el Plan de Acción de Kazán solo podrá aplicarse con éxito si los Estados Miembros determinan y financian actividades específicas del Plan de Acción que tengan importancia nacional y promueven la aplicación del Plan de Acción en los planos regional y continental;
29. Invitamos al Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS), a supervisar la ejecución del Plan de Acción de Kazán;
30. Invitamos a la Directora General de la UNESCO a que asuma la función de liderazgo de la UNESCO en la coordinación del seguimiento del Plan de Acción de Kazán.

Apéndice A

Marco de seguimiento de las políticas de deporte de MINEPS

A. Antecedentes

1. En la reunión extraordinaria del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) celebrada en Lausana (Suiza), los días 29 y 30 de enero de 2015, la UNESCO describió el procedimiento de preparación y los objetivos principales de la sexta edición de la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS). Uno de los objetivos era elaborar los indicadores, las referencias y los instrumentos de autoevaluación para la supervisión de la aplicación de la [Declaración de Berlín](#) y la [Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte](#) (datos científicos o empíricos) (CIGEPS/2015/INF.REV.).

2. La Declaración de Berlín (2013) manifiesta un consenso político orientado a la acción entre los responsables de la formulación de políticas, mientras que la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (2015) proyecta una visión común de las diferentes partes interesadas sobre los principios y valores fundamentales que deberían orientar los programas de educación física, actividad física y deporte. Juntos sirven de guía para las políticas y promueven el paso de la voluntad a la aplicación.

3. El CIGEPS decidió que MINEPS VI se centraría en hacer una llamada a la acción para llevar a la práctica los compromisos de los ministros asumidos en la Declaración de Berlín y las expectativas y normas consagradas en la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte en el marco de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030](#). Por lo tanto, pareció oportuno adoptar un nuevo marco para vincular los tres documentos.

4. El marco de seguimiento de las políticas de deporte de MINEPS, elaborado por la UNESCO, pretende facilitar la convergencia de las políticas a escala internacional y entre varios interesados, mejorar la cooperación internacional e impulsar las iniciativas de creación de capacidad de las autoridades gubernamentales y las organizaciones deportivas. Asimismo, está concebido para detectar las carencias de los principios, los compromisos y las recomendaciones convenidos anteriormente, a fin de promover las herramientas y las buenas prácticas.

5. Las contribuciones al marco y su uso quedan a discreción de los Estados Miembros, pero se aceptarán y valorarán todas las aportaciones al documento.

6. El diseño del marco debería permitir a todos los interesados utilizarlo según sus prioridades y metodologías.

B. Estructura y definición de las esferas políticas principales y específicas

7. El marco de seguimiento de las políticas de deporte de MINEPS incluye 3 esferas políticas principales y 20 específicas. Estas son:

I. **Elaborar una visión integradora del acceso inclusivo de todos al deporte, la educación física y la actividad física**

- I.1 Fomentar la armonización con las prioridades de desarrollo sostenible
- I.2 Establecer alianzas entre múltiples interesados
- I.3 Impulsar la educación física de calidad y las escuelas activas
- I.4 Promover los datos basados en investigaciones y fortalecer la enseñanza superior
- I.5 Hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres/empoderar a las niñas y a las mujeres

- I.6 Promover la inclusión de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones
- I.7 Promover el empoderamiento y la participación inclusiva

II. Potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz

- II.1 Mejorar la salud y el bienestar de todos a cualquier edad
- II.2 Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- II.3 Brindar una educación de calidad y promover el aprendizaje permanente para todos y la adquisición de competencias a través del deporte
- II.4 Construir sociedades pacíficas, inclusivas y equitativas
- II.5 Facilitar el crecimiento económico y el empleo pleno y productivo y el trabajo para todos
- II.6 Promover la igualdad entre hombres y mujeres y empoderar a las mujeres y a las niñas
- II.7 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- II.8 Construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

III. Proteger la integridad del deporte

- III.1 Proteger a los deportistas, espectadores, trabajadores y otros colectivos vinculados
- III.2 Proteger a los niños, los jóvenes y otros grupos vulnerables
- III.3 Promover la buena gobernanza de las organizaciones deportivas
- III.4 Fortalecer las medidas contra la manipulación de las competiciones deportivas
- III.5 Garantizar un marco adecuado de políticas contra el dopaje, su aplicación y medidas de cumplimiento efectivo

C. Redacción de las esferas políticas principales y específicas

8. Con el objetivo de garantizar el acceso fácil y efectivo que permita ahorrar tiempo, la recopilación y la presentación de la información pertinente han de estar sistematizadas en detrimento de las demandas de los responsables gubernamentales y no gubernamentales de la formulación de políticas. La redacción de las esferas políticas principales y específicas está supeditada a los progresos actuales y futuros.

Esfera política principal I

ELABORAR UNA VISIÓN INTEGRADORA DEL ACCESO INCLUSIVO DE TODOS AL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

Con esta esfera se establece más firmemente el derecho a participar en actividades físicas y deportivas como un conjunto de actuaciones que estrecha vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, crea nuevas alianzas y subraya el papel de la educación física y la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones, así como el carácter inclusivo de todos los futuros programas. Las siete esferas

políticas específicas relacionadas son componentes indispensables de las políticas y planes internacionales y nacionales.

I.1 Fomentar la armonización con las prioridades de desarrollo sostenible

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen el marco político global de referencia para que los responsables de la formulación de políticas promuevan el cambio sostenible en diversas esferas de la sociedad. Los líderes mundiales han puesto de relieve que esta agenda puede aplicarse a todos los países y en todas las esferas políticas. Dado que también se ha reconocido que el deporte, la actividad física y la educación física son un medio para lograr el desarrollo sostenible, la coordinación de las políticas entre diversos interesados ha sido el punto de partida para determinar a cuáles de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se pueden vincular sus programas internacionales y nacionales. Por tanto, es fundamental que la visión nacional integradora del acceso inclusivo de todos al deporte, la educación física y la actividad física y las prioridades políticas nacionales correspondientes estén coordinadas y en consonancia con las prioridades de desarrollo sostenible, como se manifiesta en los planes nacionales de desarrollo, las prioridades regionales de desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

I.2 Establecer alianzas entre múltiples interesados

La gran diversidad de formas y contextos de la educación física, la actividad física y el deporte sugiere que gran parte de la importancia que revisten para la sociedad civil reside en su variedad y adaptabilidad. A fin de materializar por completo su potencial, es necesaria la cooperación entre sectores públicos, como la sanidad, la educación, el desarrollo urbano, las infraestructuras y el transporte, e interesados del sector privado, para elaborar y aplicar legislación, reglamentos y planes de acción nacionales. Estas medidas, llevadas a cabo en sinergia, promueven la continuidad de la práctica y el acceso a la actividad física a cualquier edad. Su objetivo es promover la autonomía, en un contexto tanto individual como colectivo, y evitar que se abandone la práctica (debido, por ejemplo, a la edad, a circunstancias de la vida, a condiciones sociales y de salud, a la discriminación). Es necesario definir, desarrollar y compartir conjuntos de herramientas y otros mecanismos de apoyo en pro de esta colaboración intersectorial.

I.3 Impulsar la educación física de calidad y las escuelas activas

Las escuelas activas, en las que la actividad física ocupa un lugar central, fomentan estilos de vida, comportamientos y aprendizajes saludables. Además, la educación física de calidad es un componente necesario de la educación primaria y secundaria. Contribuye al desarrollo de competencias físicas y de la forma física y a la adquisición de capacidades básicas para la vida, habilidades cognitivas, sociales y emocionales y valores y actitudes que definen a los ciudadanos socialmente responsables. Es más probable conseguirlo cuando se disponen de los recursos adecuados y se respeta y se valora por sus beneficios globales. Para impulsar la educación física de calidad y las escuelas activas es precisa una prestación variada, frecuente, estimulante, significativa e inclusiva. Las experiencias de aprendizaje en la educación física son más efectivas cuando son positivas, estimulantes y adecuadas desde el punto de vista del desarrollo, a fin de contribuir a que los niños y los jóvenes adquieran los conocimientos, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para llevar un estilo de vida activo, ahora y en el futuro.

I.4 Promover los datos basados en investigaciones y fortalecer la enseñanza superior

La enseñanza superior y la investigación desempeñan una función fundamental en el fomento de la educación física, la actividad física y el deporte de calidad. Las instituciones especializadas deben velar por la formación inicial y permanente de docentes, educadores y entrenadores. Ha de darse prioridad a las investigaciones y el desarrollo pluridisciplinarios a fin de formular políticas de base empírica que sean pertinentes para los distintos sectores de la sociedad. Las instituciones de

enseñanza superior desempeñan una función importante en el fomento de la actividad física y el deporte en todos los niveles de rendimiento, en particular mediante programas específicos para deportistas de alto nivel (carrera doble).

I.5 Hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres/empoderar a las niñas y a las mujeres

La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de la UNESCO establecen en diversos artículos la igualdad de derechos para que todos los miembros de la sociedad participen en todas las esferas, incluida la educación, y en la elaboración de políticas, incluso asumiendo puestos de liderazgo. La educación física, la actividad física y el deporte ofrecen mecanismos atractivos para fomentar el empoderamiento y la igualdad entre hombres y mujeres y hacer frente a las injusticias estructurales que limitan no solo las oportunidades de las mujeres y las niñas sino también de otros grupos de género. Entre las diversas formas en que niñas y mujeres pueden implicarse en estas actividades cabe destacar la participación, la orientación, la enseñanza, la gestión y el liderazgo.

I.6 Promover la inclusión de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones

En el Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud se reconoce el papel decisivo que desempeñan los jóvenes para promover soluciones creativas e innovadoras a los problemas del desarrollo e impulsar un cambio social positivo. La participación y el liderazgo sustanciales de los jóvenes en el deporte exigen que los jóvenes, en particular los deportistas y los integrantes de organizaciones dirigidas por jóvenes, gocen a todos los niveles de un entorno propicio y de programas y políticas pertinentes con base empírica. Hacer efectivo el derecho de los jóvenes a participar y a ser incluidos en los procesos de adopción de decisiones en el deporte y las políticas de deporte es también fundamental para garantizar el reconocimiento y el cumplimiento de sus derechos humanos básicos.

I.7 Promover el empoderamiento y la participación inclusiva

La participación inclusiva exige que se brinden oportunidades a todos los niveles de la participación, independientemente de la capacidad, la posible discapacidad, la etnia, el género, la lengua, la religión, la opinión política o de otra naturaleza, el país de origen o el origen social, la situación en cuanto a propiedades, el nacimiento u otros motivos. Este enfoque incluye necesariamente a los migrantes y otros grupos especiales. Por lo tanto, la participación en los programas y actividades correspondientes tiene repercusiones transversales en muchos objetivos y metas de desarrollo que afectan al aprendizaje, la salud y el bienestar de las personas. La inclusión no solo es un desafío que hay que superar sino, sobre todo, un llamamiento a actuar para lograr y potenciar con decisión la diversidad como factor potenciador de la práctica común.

Esfera política principal II

POTENCIAR AL MÁXIMO LA CONTRIBUCIÓN DEL DEPORTE AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PAZ

Esta esfera política vincula los progresos recientes alcanzados en el ámbito de la educación física, la actividad física y el deporte desde la aprobación de la Declaración de Berlín (2013) con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ocho esferas políticas específicas describen cómo pueden contribuir la educación física, la actividad física y el deporte a ODS concretos.

II.1 Mejorar la salud y el bienestar de todos a cualquier edad

La inactividad es el cuarto factor de riesgo de mortalidad mundial. En la Agenda para el Desarrollo Sostenible se concede prioridad a la importancia de llevar estilos de vida saludables. La participación en actividades físicas y deportivas puede motivar a las personas a ser más activas, lo que contribuye a reducir “la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles” y los costes sanitarios derivados (meta 3.4). Está demostrado que participar en la educación física, la actividad física y el deporte, incluidos el deporte y los juegos tradicionales, está relacionado con una mejora de la salud psicológica y social y con la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias (meta 3.5). La participación habitual en estas actividades contribuye al desarrollo saludable de niños y adolescentes, sobre todo a su desarrollo cognitivo y psicosocial. Los acontecimientos deportivos y los programas de actividad física a gran escala pueden servir de base también para los mensajes públicos sobre salud y el empoderamiento de la comunidad, involucrando a una diversidad de personas a la que no se llegaría con la prestación convencional de servicios de salud. Se apoyan así las iniciativas de lucha contra las enfermedades transmisibles y mejora el acceso a los servicios de atención de la salud (metas 3.3 y 3.7).

II.2 Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Las infraestructuras y el espacio destinado al deporte, la educación física y la actividad física en la ordenación urbana y rural pueden contribuir a fomentar estilos de vida activos y saludables y a que los ciudadanos los desarrollen y mantengan, así como a construir comunidades inclusivas y sostenibles. Las orientaciones de ONU-Hábitat disponen que un 15% como mínimo de las zonas urbanas debería estar destinado a espacios verdes y abiertos y a instalaciones públicas. Integrar las oportunidades de practicar actividades físicas y deportivas en estos espacios y en los entornos urbanos puede tener amplios efectos a largo plazo (metas 11.3 y 11.7). Estas áreas son más eficaces cuando dichos espacios son neutros y públicos y cuando en su diseño, implantación y la gestión se tienen en cuenta las necesidades y la seguridad de todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables como los niños y las mujeres.

II.3 Brindar una educación de calidad y promover el aprendizaje permanente para todos y la adquisición de competencias a través del deporte

La educación física, la actividad física y el deporte son “derechos fundamentales de todos” y, como tal, son componentes importantes de una educación equitativa y de calidad (meta 4.1). La alfabetización física sienta las bases de la participación en la actividad física a lo largo de la vida y los beneficios derivados para la salud, lo que resulta indispensable para el desarrollo de los jóvenes y constituye un resultado de aprendizaje decisivo en todos los contextos educativos. Los entornos de aprendizaje de la educación física de alta calidad, la enseñanza de los valores deportivos, la adquisición de competencias, la actividad física y el deporte pueden contribuir también a resultados educativos más generales (meta 8.7): fomentan las aptitudes interpersonales transferibles, como la formación de equipos, el liderazgo y una mayor disciplina, la empatía y el respeto, que son de gran utilidad en el paso de la juventud a la edad adulta y ayudan a mejorar la asistencia a la escuela. Asimismo, pueden prestar una educación experimental y para el empoderamiento que fomente la participación de una amplia gama de estudiantes, independientemente de su origen, en particular de aquellos menos adaptados a contextos educativos formales (metas 4.5 y 5.1). El acceso inclusivo y equitativo a la educación física, la enseñanza de los valores deportivos, la actividad física y el deporte en todos los niveles educativos contribuirá a eliminar las disparidades entre los géneros (meta 4.5). Puede promover también el desarrollo integral y el aprendizaje permanente, ofreciendo una plataforma adecuada para adquirir los conocimientos y las capacidades de liderazgo necesarios para promover el desarrollo sostenible (meta 4.7).

II.4 Construir sociedades pacíficas, inclusivas y equitativas

Los programas bien diseñados que incluyen a todas las personas, independientemente de la capacidad, la posible discapacidad, la etnia, el género, la lengua, la religión, la opinión política o de otra naturaleza, el país de origen o el origen social, la situación en cuanto a propiedades, el nacimiento u otros motivos, plantan cara a las brechas sociales y pueden hacer una valiosa contribución a la inclusión social y el empoderamiento (meta 10.2) Aprovechando la coyuntura intercultural y el trabajo de facilitadores y modelos de conducta competentes, la participación en actividades físicas y deportivas puede facilitar el entendimiento intercultural e interreligioso y contribuir a construir sociedades pacíficas, inclusivas y equitativas. Las iniciativas pueden servir para establecer relaciones, fomentar la interacción positiva y promover el respeto entre los grupos afectados por conflictos o la marginación (meta 16.1), quizá contando con estructuras y programas de apoyo especializados (meta 10.7). Es muy probable que todos los enfoques sean más sostenibles si se integran en el marco más amplio de la consolidación de la paz, la reducción de la violencia y los procesos de inclusión social.

II.5 Facilitar el crecimiento económico y el empleo pleno y productivo y el trabajo para todos

Puede constatar en diversos contextos la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte al crecimiento económico, el aumento de la productividad y el empleo. Se calcula que la industria del deporte contribuye con hasta el 1% del producto interno bruto mundial y estimular el desarrollo del sector puede generar más beneficios. Potenciar al máximo el turismo deportivo de eventos y el turismo activo de ocio, en particular, puede ser de ayuda en este empeño (meta 8.2). El atractivo del deporte para los jóvenes hace de este un marco valioso para iniciativas de empleabilidad (meta 4.4), como por ejemplo de formación empresarial (metas 8.5 y 8.6). El voluntariado también contribuye de forma importante. Puede cosecharse más beneficio económico de las políticas deliberadas destinadas a incrementar las contribuciones voluntarias de funcionarios, orientadores, padres y otros grupos que aportan beneficios sociales y de salud mediante el apoyo a programas de actividades físicas y deportivas eficaces en función de los costes (meta 8.3).

II.6 Promover la igualdad entre hombres y mujeres y empoderar a las mujeres y a las niñas

La educación física, la actividad física y el deporte son reflejo de normas de género de la sociedad. Las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de participar en actividades físicas y están insuficientemente representadas en los cargos de liderazgo del ámbito del deporte. Las políticas y estrategias de inversión proactiva pueden contribuir a hacer frente a las desigualdades de participación y liderazgo en el deporte (metas 5.1, 5.5 y 5.c). Los datos empíricos indican que la participación decidida y activa de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones repercute enormemente en el desarrollo social. En muchas comunidades, los programas deportivos específicos, especialmente en el plano local, así como la enseñanza de los valores deportivos, han contribuido de manera importante al empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos de género vulnerables. Las iniciativas bien concebidas y puestas en marcha de manera eficaz pueden proveer espacios seguros para involucrar y apoyar a las mujeres y las niñas, promover el liderazgo femenino y alentar actitudes de respeto hacia las mujeres y las niñas (meta 5.5). La eliminación de todas las formas de violencia y las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas en el deporte también contribuirá a la consecución de objetivos de desarrollo sostenible más generales (metas 5.2 y 5.3).

II.7 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Los acontecimientos deportivos y los programas de actividad física a gran escala pueden propiciar el cambio social y ambiental. En circunstancias concretas, pueden crear oportunidades para renovar infraestructuras anticuadas, mejorar el transporte público y revisar las políticas de desarrollo. Los comités organizadores y las ciudades de acogida pueden aprovechar los acontecimientos deportivos en el marco de una estrategia global de legados mediante mejoras de infraestructuras, el turismo sostenible (meta 12.b), campañas de modificación de patrones de comportamiento (metas 12.1, 12.2 y 12.8) y el fortalecimiento de aspectos ambientales y de sostenibilidad de otra índole. Puede alentarse a los países de acogida a reforzar sus capacidades científicas y tecnológicas para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles (metas 12.a y 12.1). Los programas educativos y de sensibilización pueden influir en las actitudes, modificando los patrones de comportamiento de los consumidores y el uso de los recursos naturales (metas 12.2, 12.5 y 12.8) y la naturaleza social del deporte puede aumentar esta difusión de información y promover más las responsabilidades ambientales (meta 12.6). Se espera cada vez más que las organizaciones deportivas reduzcan su huella de carbono. En este contexto, cabe destacar el valor del deporte para reforzar la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales (meta 13.1).

II.8 Construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Los problemas de la corrupción, el dopaje y la manipulación de las competiciones deportivas hacen hincapié en la necesidad de mejoras de gobernanza en todo el ámbito del deporte y sus instituciones. La transparencia y la gobernanza de las organizaciones deportivas debería tenerse en cuenta en las medidas de eficacia, rendición de cuentas, equilibrio de género y adopción de decisiones participativa de las instituciones públicas (contribución a las metas 16.6 y 16.7). Del mismo modo, la reducción del número de casos de corrupción y soborno en el deporte, ya sea de manipulación de competiciones deportivas, concesión de acontecimientos deportivos o adjudicación de licitaciones, contribuirá con resultados de transparencia más amplios y una disminución de las corrientes financieras ilegales (contribución a las metas 16.4 y 16.5).

Esfera política principal III

PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL DEPORTE

Tomando como base los progresos alcanzados desde la Declaración de Berlín, MINEPS VI vincula esta esfera con la Agenda 2030 y los ODS, especialmente el Objetivo 16 relacionado con la paz, la justicia y unas instituciones fuertes, haciendo hincapié en las acciones de los gobiernos, el movimiento deportivo, las universidades y otras organizaciones no gubernamentales. Además de una legislación adecuada, el intercambio de información y las investigaciones, la educación preventiva, el diálogo y la sensibilización son medios eficaces para hacer frente a las diferentes amenazas que se plantean en relación con la integridad del deporte. Estos medios han de ser parte integrante de la práctica de la actividad física y el deporte, desde las etapas iniciales y en todos los niveles. Además, es preciso proteger, respetar y hacer efectivos los derechos humanos fundamentales de todas las personas relacionadas con la educación física, la actividad física y el deporte o que participan en su realización, de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

III.1 Proteger a los deportistas, espectadores, trabajadores y otros colectivos vinculados

La protección es un concepto proactivo que designa a los procesos y mecanismos para garantizar que la educación física, la actividad física y el deporte sean contextos seguros para todos, en los que los derechos humanos sean plenamente respetados. Son precisas diferentes medidas de protección para los diferentes grupos: los deportistas necesitan espacios seguros para entrenar y competir, libres de maltrato, explotación sexual, conducta sexual indebida, trata y violencia (meta 16.2); los espectadores, medios de transporte seguros hasta los lugares de los acontecimientos y zonas seguras desde las que disfrutarlos; y los trabajadores deben estar protegidos de los riesgos o daños de la construcción de estadios y la prestación de servicios en los mismos. No obstante, los distintos grupos comparten la esperanza de que se proteja su salud, seguridad y bienestar, de modo que el deporte siga siendo una experiencia positiva para todos.

III.2 Proteger a los niños, los jóvenes y otros grupos vulnerables

Los niños, los jóvenes y las mujeres son especialmente vulnerables al trato abusivo, el maltrato o el descuido, a daños a su salud y desarrollo y a circunstancias que van en contra de la provisión de una atención médica eficaz y segura (meta 5.2). Cabe destacar el trabajo infantil, el maltrato, la explotación sexual, la conducta sexual indebida, la trata y la violencia (metas 8.7 y 16.2). Estos fenómenos, que pueden afectar también a los deportistas, socavan los derechos humanos fundamentales y van en contra del espíritu deportivo. Las estrategias y las prácticas basadas en relaciones positivas y el respeto mutuo, la comunicación sincera, la respuesta justa y proporcionada, la mitigación e intervención son condiciones necesarias de un deporte saludable y sostenible para todos.

III.3 Promover la buena gobernanza de las organizaciones deportivas

La gobernanza está relacionada con la constitución y la administración de las organizaciones, el proceso de adopción y aplicación de decisiones por parte de las partes interesadas y el trato que reciben las personas. Las estructuras de gobernanza bien diseñadas pueden influir notablemente en el desempeño y la credibilidad de las organizaciones deportivas. Entre las características más importantes cabe destacar la rendición de cuentas eficaz, la transparencia de las instituciones, la capacidad de respuesta y los procedimientos inclusivos a todos los niveles (meta 16.6), en especial las operaciones internas, el control de deportistas y la gobernanza de los acontecimientos deportivos. La buena gobernanza se considera cada vez más una característica fundamental de organizaciones deportivas eficaces, equitativas y éticas. Las mujeres, en concreto, no suelen estar lo suficientemente representadas en los puestos de liderazgo de estas organizaciones, pese a que es cierto que contribuyen con mejoras significativas a su gobernanza. Un aspecto importante de la buena gobernanza, por tanto, es hacer frente a estas desigualdades (meta 5.5).

III.4 Fortalecer las medidas contra la manipulación de las competiciones deportivas

La manipulación de las competiciones deportivas sigue siendo un problema mundial, teniendo en cuenta las amenazas para el estado de derecho planteadas por las formas de delincuencia organizada (meta 16.4). El carácter transfronterizo de este fenómeno exige una estrecha cooperación internacional. Afecta a una variedad de participantes, entre ellos los deportistas y su personal de apoyo, los árbitros y otros efectivos (meta 16.5). Es preciso proteger a estas partes interesadas con medidas legislativas y de aplicación de la ley concretas y forjando alianzas entre las administraciones públicas, las organizaciones deportivas y los operadores de apuestas.

III.5 Garantizar un marco adecuado de políticas contra el dopaje, su aplicación y medidas de cumplimiento efectivo

El dopaje es todavía una amenaza grave a la integridad del deporte y el bienestar de los deportistas de base, de competición y de élite. En la mayoría de los países es ilegal (meta 16.3). Teniendo en cuenta sus diversas manifestaciones y su naturaleza ilícita, es preciso poner en marcha una serie de medidas para combatirlo, entre otras, medidas de educación, prevención, detección, disuasión e investigación. Para garantizar el éxito de la lucha constante contra el dopaje en el deporte, los países deben cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO, lo cual supone acatar también los principios del Código Mundial Antidopaje.

D. Parámetros de seguimiento

9. Con vistas a facilitar la recopilación y la presentación de la información pertinente, la UNESCO ha elaborado unos parámetros de seguimiento, que se organizan en cinco secciones:

- Normas
- Recursos
- Supervisión y evaluación
- Actividades de promoción
- Investigación

10. Estos parámetros concretan una serie de resultados y progresos alcanzados en los últimos años que podrían servir para apoyar iniciativas posteriores. Se presentan en tablas de entrada múltiple con contenidos en las 3 esferas políticas principales y las 18 específicas.

11. Las columnas “Normas” incluyen declaraciones normativas por valores que respondan a los problemas abordados por MINEPS VI y sus esferas políticas. En esta sección se presenta la Declaración de Berlín, la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el deporte para el desarrollo y la paz y otras normas internacionales. Al examinarla se hace evidente que la elaboración de políticas en las diferentes esferas políticas de MINEPS VI ha sido desigual y que hay disparidades patentes, sobre todo en la esfera política principal I y las esferas específicas I.1 y I.2.

12. Las columnas “Recursos” hacen referencia al material y los recursos humanos que pueden contribuir a la consecución de las esferas políticas. Incluyen los campeones internacionales y regionales, directrices y herramientas de formación y ejemplos de buenas prácticas. La inclusión de los campeones podría influir de varias maneras o a diversas escalas en la investigación, la formulación de políticas, la gobernanza, las actividades de promoción y la práctica de la educación física, el deporte y la actividad física. Una descripción sistemática de los campeones ayudará a los ministros a identificar las organizaciones o instituciones que podrían ser los asociados más prometedores en la búsqueda de información o asistencia.

13. “Una buena práctica no es tan sólo una práctica que se define buena en sí misma, sino que es una práctica que se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados, y, por lo tanto, se recomienda como modelo. Se trata de una experiencia de éxito, que ha sido probada y validada, en un sentido amplio, que se ha repetido y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas”¹. Recopilar ejemplos de buenas prácticas de todo el mundo podría constituir un legado importante de MINEPS VI, teniendo en cuenta las necesidades de los responsables mundiales de la formulación de políticas. El reto está en acordar

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2014): http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/goodpractices/docs/GoodPractices_Template-EN-March2014.docx.

un conjunto de criterios y definiciones de lo que constituye un ejemplo de buenas prácticas en el marco de MINEPS VI.

14. Existe un consenso generalizado en que la “Supervisión y evaluación” revisten una importancia vital en el desarrollo de programas e iniciativas sostenibles y de calidad. En esta sección se recogen los indicadores, las referencias y los instrumentos de autoevaluación. Estos constituirán una fuente valiosa de conocimientos, capacidades y valores aplicados a diferentes contextos. Además, servirán para destacar el papel de los datos empíricos en diversos programas. Dada la importancia de estas cuestiones para el desarrollo sostenible en el deporte, cabe señalar que hay lagunas en algunas áreas.

15. El marco incluye otros dos conjuntos de parámetros. La sección “Investigación” hace referencia a los últimos estudios y hallazgos relacionados directamente con las áreas específicas prioritarias de MINEPS VI. Está organizada según las áreas de trabajo y en paralelo con las revisiones de la bibliografía aportadas, y puede constituir un recurso valioso y multilingüe para algunas de ellas. Por último, la sección “Actividades de promoción” cumple la importante función de compartir y difundir los hallazgos de MINEPS VI a una audiencia lo más amplia posible.

E. Espacio de trabajo virtual

16. Toda la información aportada por los miembros de los grupos de trabajo de las tres esferas políticas principales está disponible en el espacio virtual de trabajo de MINEPS VI: <https://www.icsspe.org/user/login>, usuario: mineps, contraseña: unesco. Se han traducido al francés los menús de este sitio web y la versión en francés de los contenidos recogidos se ha publicado siempre que ha sido posible.

17. El diseño del espacio virtual de trabajo sigue la estructura del marco de seguimiento de MINEPS, como figura a continuación:

MINEPS VI

Documentos generales del Comité del Programa	
Esfera política principal I: Elaborar una visión integradora del acceso inclusivo de todos al deporte, la educación física y la actividad física	<ul style="list-style-type: none"> I.1 Fomentar la armonización con las prioridades de desarrollo sostenible I.2 Establecer alianzas entre múltiples interesados I.3 Impulsar la educación física de calidad y las escuelas activas I.4 Promover los datos basados en investigaciones y fortalecer la enseñanza superior I.5 Hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres/empoderar a las niñas y a las mujeres I.6 Promover la inclusión de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones I.7 Promover el empoderamiento y la participación inclusiva

Esfera política principal II: Potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz	<ul style="list-style-type: none">II.1 Mejorar la salud y el bienestar de todos a cualquier edadII.2 Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sosteniblesII.3 Brindar una educación de calidad y promover el aprendizaje permanente para todos y la adquisición de competencias a través del deporteII.4 Construir sociedades pacíficas, inclusivas y equitativasII.5 Facilitar el crecimiento económico y el empleo pleno y productivo y el trabajo para todosII.6 Promover la igualdad entre hombres y mujeres y empoderar a las mujeres y a las niñasII.7 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectosII.8 Construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Esfera política principal III: Proteger la integridad del deporte	<ul style="list-style-type: none">III.1 Proteger a los deportistas, espectadores, trabajadores y otros colectivos vinculadosIII.2 Proteger a los niños, los jóvenes y otros grupos vulnerablesIII.3 Promover la buena gobernanza de las organizaciones deportivasIII.4 Fortalecer las medidas contra la manipulación de las competiciones deportivasIII.5 Garantizar un marco adecuado de políticas contra el dopaje, su aplicación y medidas de cumplimiento efectivo
Manual para los grupos de trabajo	
Marco de seguimiento de las políticas de deporte de MINEPS	
Exposición de carteles	
Glosario	

Apéndice B

Líneas de actuación definidas en el Plan de Acción de Kazán

- Acción 1: Elaborar una herramienta de promoción que incluya argumentos con base empírica en favor de la inversión en educación física, actividad física y deporte
- Acción 2: Formular indicadores comunes para medir la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS y las metas prioritarios
- Acción 3: Unificar y continuar elaborando normas internacionales en apoyo de las acciones de los ministros encargados del deporte en el ámbito de la integridad del deporte (en consonancia con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte)
- Acción 4: Realizar un estudio de viabilidad sobre la creación de un observatorio mundial de la mujer, el deporte, la educación física y la actividad física
- Acción 5: Crear un mecanismo de intercambio de información de acuerdo con el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI

La responsabilidad de aplicar el Plan de Acción de Kazán no puede recaer únicamente en la UNESCO y en el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS). La aplicación del Plan de Acción de Kazán solo tendrá éxito si se cumplen las siguientes condiciones:

- i) otros interesados intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales comparten esta responsabilidad;
- ii) los Estados Miembros determinan y financian actividades específicas del Plan de Acción que tengan importancia nacional;
- iii) los Estados Miembros promueven la aplicación del Plan de Acción en los planos regional y continental.

Acción 1:

Elaborar una herramienta de promoción que incluya argumentos con base empírica en favor de la inversión en educación física, actividad física y deporte

1. Contexto y justificación

Se reconocen cada vez más en todo el mundo el enorme potencial del deporte, su alcance global y su lenguaje universal, sus efectos en las comunidades en general y en los jóvenes en particular. Las crecientes pruebas de los múltiples beneficios personales y socioeconómicos del deporte indican que las administraciones encargadas del deporte tienen que poner en marcha, aplicar y supervisar las políticas al respecto de manera global. Es preciso movilizar a diversos interesados dentro de los gobiernos y en otras entidades nacionales, a fin de aprovechar todo el potencial del deporte como facilitador del desarrollo sostenible y la paz². No obstante, las condiciones previas para que el deporte ocupe un lugar más prioritario en los programas de políticas nacionales son: i) que los principales responsables de la formulación de políticas en los gobiernos nacionales tengan conocimiento de la ventaja competitiva de la inversión en deporte y ii) que se puede establecer una alianza entre los ministerios de deporte y otros ministerios pertinentes para los que el deporte suponga una buena inversión.

² En el artículo 3.2 de la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte figura una lista con las principales partes interesadas.

Sobre todo dentro de los gobiernos existe el convencimiento muy generalizado de que es necesaria información con base empírica sobre los efectos positivos que pueden tener la educación física, la actividad física y el deporte en el desarrollo social de un país, así como información que justifique la inversión pública en deporte. Entre los motivos más convincentes cabe destacar el “rendimiento de la inversión” (RDI), que hace referencia al beneficio de una medida con relación a sus costes. En el análisis del RDI queda implícito que tanto los costes como los beneficios han de considerarse en la esfera del gasto público. La herramienta de promoción o defensa de la educación física, la actividad física y el deporte debería ser contundente, a fin de competir con éxito por los limitados recursos públicos con muchas otras causas dignas.

La inversión en educación física, actividad física y deporte se define cada vez más en términos de RDI y la escasa información con base empírica disponible indica claramente que la actividad física genera un RDI competitivo y que se puede recuperar en un plazo de uno a dos años. Por ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS) califica el deporte como “la mejor opción” para la salud pública. No obstante, en la actualidad solo un pequeño porcentaje de los presupuestos nacionales de salud y de otras partidas presupuestarias se invierte en educación física, actividad física y deporte.

En los últimos años, una serie de iniciativas nacionales e internacionales defendido una mayor inversión en deporte⁶. Estas iniciativas han tenido al menos alguna de estas deficiencias:

- información insuficiente o no lo suficientemente clara sobre el RDI en deporte;
- otra información pertinente insuficiente para la inversión en deporte;
- alcance temático o regional de la información limitado;
- presentación inadecuada de la información;
- comunicación y promoción de la información y los argumentos aducidos no efectivas.

Por consiguiente, una herramienta de promoción de acceso internacional para realizar un estudio de viabilidad con base empírica de la inversión en deporte supondría un importante avance en la promoción internacional y nacional. Ofrecería también un mecanismo para definir la inversión pública como un asunto interdepartamental e interministerial, lo cual, en última instancia, situaría a la dotación de recursos para el deporte bajo responsabilidad de los ministros de finanzas.

2. Objetivos

- i) Apoyar a los ministros encargados del deporte y a otras partes interesadas en la puesta en marcha de un estudio de viabilidad atractivo en pro de la inversión en deporte;
- ii) establecer y reforzar las alianzas dentro de los gobiernos y en otras entidades para aumentar la inversión en deporte;
- iii) sentar las bases para elaborar argumentos sólidos con base empírica relativos al RDI a escala nacional e internacional.

⁶ Véase el [informe final de la reunión del CIGEPS de 2014](#), párrs. 85 a 90.

3. Actividades principales

- i) Realizar análisis de las carencias de los estudios previos y poner en marcha investigaciones complementarias;
- ii) realizar análisis de fuerzas, debilidades, oportunidades y amenazas de las iniciativas de promoción actuales;
- iii) elaborar un plan de comunicación;
- iv) elaborar una herramienta de promoción que se base en el RDI.

4. Posibles asociados clave

- Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
- organizaciones intergubernamentales regionales y continentales (Unión Africana, Unión Europea, bancos regionales de desarrollo, etc.);
- instituciones especializadas nacionales e internacionales relevantes;
- organizaciones deportivas;
- la industria de material deportivo y sectores empresariales más generales;
- organismos de seguros médicos;
- Women Sport International, Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte, International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women.

Acción 2:

Formular indicadores comunes para medir la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS y las metas prioritarios

1. Contexto y justificación

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas que constituyen una hoja de ruta a medio plazo para los planes nacionales de desarrollo y la cooperación internacional para el desarrollo. La formulación de políticas por parte de los gobiernos nacionales, las instituciones intergubernamentales, los organismos bilaterales y multilaterales de ayuda al desarrollo y los donantes se integrará en este marco general, así como en sus objetivos, metas e indicadores. La UNESCO está firmemente decidida a armonizar sus programas y actividades con este marco.

Pese a que en el preámbulo de la Agenda 2030 se reconoce que el deporte es un “importante facilitador del desarrollo sostenible y la paz”, ninguno de sus objetivos ni metas hace referencia *directa* al deporte, la educación física o la actividad física. Por tanto, a escala nacional e internacional, existe un riesgo elevado de que las medidas políticas orientadas a la consecución de los ODS *en y a través del* deporte no sean tenidas en cuenta, resulten ineficaces o no gocen de suficiente reconocimiento. Es más, la meta 17.18 de la Agenda 2030 hace referencia de forma expresa a aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad y a mejorar el apoyo a la creación de capacidad en este sentido. En consecuencia, además de los

indicadores oficiales de los ODS de las Naciones Unidas⁷, es preciso desarrollar unos indicadores específicos en materia de deporte.

Se reconoce ampliamente que resulta todo un reto aportar pruebas de los efectos directos de la educación física, la actividad física y el deporte sobre objetivos de desarrollo más generales. La amplitud y la calidad actuales de los datos y, en particular, de los conjuntos de datos nacionales sobre educación física, actividad física y deporte y desarrollo sostenible son limitadas; varían significativamente según los distintos contextos y ámbitos políticos. Para garantizar que la formulación de políticas de deporte por parte de los ministros competentes y otras administraciones públicas se base en datos de más calidad, se recomienda adoptar un enfoque a dos niveles. En primer lugar, la recopilación de datos nacionales debería aportar información válida y fiable sobre indicadores básicos y generales (por ejemplo, asignaciones presupuestarias, infraestructuras físicas, número de trabajadores y participación) e incluir información desglosada conforme a las variables clave del marco de los ODS (por ejemplo, sexo, edad y personas con discapacidad). En segundo lugar, los indicadores más específicos deberían permitir a los gobiernos la medición de la contribución del deporte a los objetivos, metas o indicadores indicados a los que se les concede prioridad en función del contexto. Tales indicadores deberían distinguir entre las contribuciones directas e indirectas de las acciones políticas en materia de deporte a metas concretas.

2. Objetivos

- i) Medir el papel de la educación física, la actividad física y el deporte en la consecución de los ODS y las metas prioritarios;
- ii) facilitar a las administraciones públicas encargadas del deporte los elementos principales para la planificación, la puesta en marcha y la presentación de informes en el contexto de los ODS.

3. Actividades principales

- i) Evaluar la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS mediante información pertinente y de calidad;
- ii) facilitar la recopilación, comparación, análisis y difusión de datos relacionados con la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS, a escala nacional e internacional;
- iii) prestar apoyo a la recopilación de datos relacionados con el deporte a escala nacional por parte de las administraciones públicas competentes;
- iv) garantizar el desglose coherente de los datos relacionados con el deporte conforme a las variables clave, a fin de reflejar la lógica igualdad de los ODS;
- v) realizar un estudio de los indicadores pertinentes existentes o ponerlos en correlación;
- vi) armonizar la selección y la definición de los indicadores básicos generales y específicos para los ODS indicados;
- vii) identificar las variables para el desglose y el alcance de su aplicación a los indicadores correspondientes;
- viii) determinar los indicadores clave, recopilar ejemplos de buenas prácticas y elaborar directrices prácticas sobre su uso para los ministros encargados del deporte y otras administraciones públicas;

⁷ <http://unstats.un.org/sdgs/>.

- ix) proporcionar información sobre las competencias adquiridas en la cadena de valores deportivos para posibles cursos de formación y las metodologías aplicadas de acuerdo con los ODS pertinentes.

4. Posibles asociados clave

- Secretaría del Commonwealth;
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) (División de Estadística);
- interesados gubernamentales e intergubernamentales de la esfera del deporte y otros ámbitos políticos pertinentes (sobre todo de finanzas, sanidad y educación);
- Swiss Academy for Development;
- universidades;
- Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física;
- Women Sport International, Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte, International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women.

Acción 3:

Unificar y continuar elaborando normas internacionales en apoyo de las acciones de los ministros encargados del deporte en el ámbito de la integridad del deporte (en consonancia con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte)

1. Contexto y justificación

La parte más extensa de la Declaración de Berlín y el artículo más largo de la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte están dedicados a la protección de la integridad del deporte. Pese a que, desde MINEPS V, se han emprendido muchas iniciativas por parte de instituciones intergubernamentales, gobiernos, organizaciones deportivas y organizaciones de la sociedad civil, persisten graves amenazas que ponen en peligro la credibilidad y la integridad del deporte y minan sus funciones educativas, de desarrollo y de fomento de la salud. Si bien muchas iniciativas abordan aspectos importantes de la integridad del deporte, normalmente no abarcan todas las esferas políticas específicas de la integridad del deporte definidas en el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI.

Igualmente, la frecuencia de los escándalos que salpican la integridad del deporte exige que se redoblen los esfuerzos en el plano nacional y que se refuercen aún más las normas internacionales en materia de integridad del deporte y su aplicación. Esta necesidad se pone aún más de relieve por la dificultad persistente que afrontan muchos Estados Miembros al firmar, ratificar, hacer cumplir o supervisar la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la integridad del deporte (como la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, el Convenio del Consejo de Europa sobre la manipulación de las competiciones deportivas y la Convención de la UNODC contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

Las medidas concretas necesarias en el ámbito de la integridad del deporte son complejas. Dadas las pruebas reforzadas de los múltiples beneficios políticos del deporte y el ámbito cada vez más amplio de responsabilidades de las administraciones encargadas del deporte, la capacidad de dichas autoridades depende cada vez más de la capacidad de crear sinergias entre las acciones puestas en marcha en diversas esferas de la integridad del deporte. La aprobación reciente de legislaciones nacionales integradas en materia de integridad del deporte y el establecimiento de estructuras conexas en algunos Estados Miembros sustentan esta premisa.

Aunque no sea en modo alguno suficiente, es fundamental que se unifiquen y se sigan elaborando normas de orientación para las políticas de integridad del deporte, a fin de fomentar una mayor conciencia entre los responsables gubernamentales de la formulación de políticas y mejorar las capacidades de los Estados Miembros en este ámbito. Se trata, sobre todo, de una condición previa para fortalecer las sinergias entre ámbitos transversales de las acciones políticas a escala nacional, tales como: los derechos fundamentales de los deportistas; la creación de alianzas; la protección de los denunciantes de irregularidades y la libertad de los medios de comunicación; la prevención, la educación y la sensibilización; la adopción de leyes que fijen objetivos cuantificables con relación a las normas internacionales existentes; el intercambio de información y la investigación; el cumplimiento de la ley; y la supervisión. A escala internacional, permitirá que se integren cuestiones pendientes o emergentes relacionadas con la integridad del deporte, como la buena gobernanza de las organizaciones deportivas, en una cartera coherente de normas de común acuerdo. El proceso en sí de elaboración de estas normas también reforzará la cooperación entre las organizaciones intergubernamentales, los gobiernos, el movimiento deportivo y otras partes interesadas.

2. Objetivo

Fortalecer las capacidades de los ministros encargados del deporte mediante normas internacionales más coherentes y de carácter más global que faciliten la creación de sinergias para abordar cuestiones relacionadas con la integridad del deporte y apoyar la aplicación de las normas existentes.

3. Actividades principales

- i) Buscar bases de entendimiento para aplicar con eficacia las normas en materia de integridad del deporte elaboradas en el marco de procesos e iniciativas políticos inconexos;
- ii) establecer ámbitos transversales de acción política relativos a cuestiones específicas de la integridad del deporte, en la medida de lo posible;
- iii) recopilar las normas internacionales vigentes;
- iv) recopilar las legislaciones nacionales pertinentes que aborden la integridad del deporte en su totalidad y velar por el intercambio de buenas prácticas;
- v) evaluar las necesidades de los Estados Miembros;
- vi) definir la naturaleza del documento final y el procedimiento para su adopción;
- vii) elaborar un proyecto de documento final y una nota explicativa.

4. Posibles asociados clave

- Consejo de Europa, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Commonwealth, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
- Mesa de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, Agencia Mundial Antidopaje;

- Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (IPC), Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), otras organizaciones deportivas internacionales;
- World Players Association;
- Transparency International, Play the Game, International Centre for Sport Security;
- Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física.

Acción 4:

Realizar un estudio de viabilidad sobre la creación de un observatorio mundial de la mujer, el deporte, la educación física y la actividad física

1. Contexto y justificación

En 2007 la Conferencia General de la UNESCO, en su resolución 34 C/36, aprobó la creación de un observatorio de la mujer, el deporte y la educación física, de conformidad con los reglamentos sobre la creación y el funcionamiento de institutos y centros bajo los auspicios de la UNESCO. Por motivos distintos, la puesta en marcha del observatorio se retrasó considerablemente y, hasta la fecha, no ha concluido. Si bien la prioridad estratégica que la UNESCO concede a la igualdad entre hombres y mujeres, así como a muchos de los objetivos, funciones y actividades propuestas en los que se basó la decisión de crear este observatorio sigue siendo válida, algunos factores contextuales importantes han cambiado notablemente en los últimos diez años. Estos factores están relacionados, en particular, con el incremento de la información relevante, el ámbito sustantivo cada vez mayor de las cuestiones que han de tratarse, el mayor número de instituciones e iniciativas que abordan estas cuestiones a escala internacional, así como la aparición de nuevas tecnologías y prácticas de comunicación e intercambio de conocimientos que están modificando enormemente las modalidades de cooperación internacional. Este contexto novedoso tiene implicaciones vitales para el diseño de tal observatorio, sobre todo con respecto a las competencias mínimas que ha de garantizar, así como a su estructura organizativa y gobernanza interna. No obstante, también encierra un gran potencial de movilización de un número decisivo de asociados, de competencias y recursos necesarios, así como de un amplio apoyo político.

El fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y del empoderamiento de las mujeres y las niñas en y a través del deporte, así como a través de la educación física y la actividad física, ha sido un resultado fundamental del trabajo de los grupos de trabajo de MINEPS VI. Sin embargo, la pertinencia de estas cuestiones en todas las esferas políticas principales y específicas también indica que el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI podría no ser suficiente o, incluso, procedente para realizar las funciones de intercambio de información y de promoción que son precisas, con objeto de abordar eficazmente este asunto, como dimensión y componente imprescindibles de la elaboración de políticas de deporte.

La igualdad entre hombres y mujeres en la educación física, la actividad física y el deporte forma parte de un llamamiento más amplio al empoderamiento de la mujer. En el ODS 5 se señala la necesidad de “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y, pese a que se han conseguido algunos progresos, sigue habiendo ámbitos en los que todavía queda mucho por hacer. El llamamiento a lograr mayor igualdad y empoderamiento en la educación física, la actividad física y el deporte es tan urgente que no sería oportuno limitar el tema a una subsección de otra acción, como un mecanismo de intercambio de información para la elaboración de políticas de deporte. Antes bien, la igualdad entre hombres y mujeres se ve fuertemente reafirmada por un mecanismo que hace cumplir ciertos objetivos, que presiona e impulsa con firmeza una agenda acordada para el cambio en y a través del deporte.

2. Objetivos

- i) Apoyar la creación de capacidades para la elaboración de políticas y planes de acción en materia de deporte que integren la perspectiva de género;
- ii) sensibilizar y fomentar el diálogo en torno a la educación física, la actividad física y el deporte para las niñas y las mujeres;
- iii) supervisar y evaluar los progresos con respecto al ODS 5 en lo que se refiere al deporte;
- iv) facilitar el acceso de la mujer a los puestos de adopción de decisiones dentro de las organizaciones deportivas y las administraciones encargadas del deporte;
- v) fomentar la participación de las mujeres y las niñas en el deporte, la actividad física y la educación física en todas las capacidades y a todos los niveles;
- vi) sensibilizar, fomentar el diálogo y adoptar medidas de protección y tratamiento para combatir todas las formas de violencia por motivos de género que repercuten en la participación de las mujeres y las niñas en la educación física, la actividad física y el deporte;
- vii) sensibilizar sobre la representación que ofrecen los medios de comunicación sobre la mujer en el deporte;
- viii) promover las inversiones en favor de la participación de las mujeres y las niñas en el deporte, en particular el acceso a las infraestructuras y la financiación;
- ix) poner en marcha y promover investigaciones pertinentes.

3. Actividades principales

- i) Catalogar las instituciones e iniciativas internacionales pertinentes, así como las redes regionales y nacionales conexas;
- ii) definir el público destinatario y los propósitos principales;
- iii) concretar las funciones centrales fundamentales y aquellas que puedan ser descentralizadas;
- iv) determinar las competencias y las capacidades esenciales;
- v) establecer la gobernanza interna;
- vi) determinar las necesidades jurídicas y de recursos;
- vii) elaborar un esquema para la puesta en marcha.

4. Posibles asociados clave

- ONU-Mujeres;
- Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte, International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women, Women's Sport International;
- organizaciones intergubernamentales regionales y continentales;

- Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (IPC), otras organizaciones deportivas internacionales;
- Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU);
- la industria de material deportivo y sectores empresariales más generales;
- medios de comunicación especializados;
- universidades.

Acción 5:

Crear un mecanismo de intercambio de información de acuerdo con el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI

1. Contexto y justificación

En 2015 la Conferencia General de la UNESCO, en su resolución 38 C/43, apoyó la elaboración de un marco común para realizar el seguimiento de la Declaración de Berlín, aprobada por MINEPS V en 2013, y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, adoptada en dicha resolución. En la reunión ordinaria conjunta de 2016 del CIGEPS y su Consejo Consultivo Permanente (CCP) se expusieron brevemente y se debatieron las repercusiones y las propuestas preliminares en relación con este marco⁵. Tras esta reunión, los comentarios de los miembros del CIGEPS y del CCP favorecieron que se definieran tres temas principales para MINEPS VI y se ultimara una “matriz” de dos dimensiones que sienta las bases metodológicas para el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI.

Las consultas con los tres grupos de trabajo de expertos establecidos para MINEPS VI, así como la creación de un espacio virtual de trabajo para ellos, hicieron posible que se desarrollara más este marco y se hicieran pruebas de su potencial como base para un futuro mecanismo de intercambio de información. Tales consultas produjeron los siguientes resultados principales:

- las tres esferas políticas principales (correspondientes a los tres temas de la conferencia) fueron en gran parte consensuadas; los debates y las propuestas en relación con las esferas políticas específicas manifiestan un reconocimiento de la importancia de este desglose por temas como referente internacional común e indican un compromiso de converger hacia el mismo;
- la cantidad constante y la calidad de la información facilitada para completar el marco, así como las frecuentes especificaciones de la sección concreta del marco a la que pertenecían las contribuciones, indican que el desglose por temas y las diversas categorías de los “parámetros” de seguimiento han facilitado o promovido más la presentación de información;
- algunos problemas metodológicos imposibilitaron incluir la información facilitada en “campeones” y “buenas prácticas”; pese a que existe un vivo interés en promover las buenas prácticas a escala internacional, las modalidades para identificar, presentar, seleccionar y recuperar la información exigirán un análisis exhaustivo antes de ponerlas en marcha; en términos más generales, al no haber un sistema de selección, fue imposible hacer un control de calidad de la información aportada;

⁵ Véase el [informe final de la reunión del CIGEPS de 2016](#), párrs. 49 a 54.

- debido a los recursos humanos, técnicos y financieros limitados, resultó imposible desarrollar una interfaz interactiva y traducir las contribuciones recibidas; algunos miembros de los grupos de trabajo se quejaron de que las modalidades para hacer aportaciones y consultas no eran fáciles de usar.

Según los comentarios recibidos de los grupos de trabajo y las conclusiones del Comité del Programa para MINEPS VI, existe una gran demanda de un centro “único” en línea eficaz y de fácil acceso en la esfera de la elaboración de políticas de deporte que propicie el intercambio de conocimientos, experiencias y competencias por parte de una comunidad de práctica internacional.

2. Objetivos

- i) Ofrecer un foro internacional legítimo para intercambiar información sobre la elaboración de políticas de deporte;
- ii) reforzar la cooperación internacional y el seguimiento de la elaboración de políticas de deporte mediante la definición común de esferas políticas principales y específicas;
- iii) apoyar la creación de capacidades de las administraciones públicas encargadas del deporte y otros interesados promoviendo las normas, herramientas y buenas prácticas correspondientes.

3. Actividades principales

- i) Recopilar y analizar otros mecanismos pertinentes de intercambio de información en la esfera de la elaboración de políticas;
- ii) determinar los objetivos principales y el público destinatario del mecanismo de intercambio de información;
- iii) definir las necesidades de los usuarios;
- iv) determinar las repercusiones metodológicas, técnicas y políticas;
- v) concretar las funciones centrales fundamentales y aquellas que puedan ser descentralizadas;
- vi) establecer la gobernanza interna;
- vii) determinar las necesidades jurídicas y de recursos;
- viii) elaborar un esquema para la puesta en marcha.

4. Posibles asociados clave

- Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros organismos de las Naciones Unidas;
- organizaciones intergubernamentales regionales y continentales (Unión Africana, Unión Europea, bancos regionales de desarrollo, etc.);
- otras organizaciones intergubernamentales (Commonwealth);
- Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física;
- Asociación Internacional de Deporte para Todos (TAFISA);

- Swiss Academy for Development;
- Women Sport International, Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte, International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women;
- Comité Olímpico Internacional (COI), Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), otras organizaciones deportivas internacionales.